Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 024/2024

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 17/06/2024**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 408.275		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA"

Proveedor: MEDICAL QUÍMICA S.A. | **RUC: 80088784-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, PARA EL LABORATORIO DEL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 115/2024.						
1	5	Carbonato de calcio p.a.	UNIDAD	HONEYWELL	EEUU	1	735.000	735.000
2	14	Fluoruro de Sodio Pro análisis	UNIDAD	SCHARLAU	ESPAÑA	1	1.109.115	1.109.115
3	35	Acido trifluoroacetico	LITROS	HONEYWELL	EEUU	1	1.601.250	1.601.250
4	38	Placa silica gel con base de aluminio para TLC	UNIDAD	MERCK	EEUU	5	326.021	1.630.105
							TOTAL:	**5.075.470**

SON GUARANÍES: CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 16/2022 y el Contrato N° 069 del 06/12/2022. ***El plazo de entrega será dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha del retiro de la orden de compra.***

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs. CEMIT/Dirección General de Investigación Cientifica y Tecnológica de la UNA.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo del: Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación. (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	1	351	30	1	0	5.075.470
SON GUARANÍES: CINCO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA.----------								**TOTAL**	**5.075.470**

Medical Química S.A.
RUC: 80088784-0
Iturbe 1582 c/ Blas Garay
Tel.: 021 391 369

Alcides Báez

20 JUN 2024

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abog. **Leticia Paola Salinas Ferreira**
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. Máxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA ENTIDAD

Econ. Marcelo Angeles Miranda
Coordinador de Gestiones Administrativas
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR : Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF